

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, adelantado los tramites pre contractuales correspondientes para seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecute el siguiente objeto contractual:

***“El contratista se obliga para con la Entidad contratante a prestar los servicios correspondientes a la realización de los siguientes estudios 1.Estudio de mercados, estudio de riesgos, estudio financiero en los términos establecidos en el Decreto 3034 de 2013, a su vez se compromete a efectuar acompañamiento a la Entidad contratante en la proyección del nuevo plan de premios al igual que su socialización “***

### 1. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co) al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

### 2. CONVOCATORIA VEEDURIAS

**LA LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co) o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

### 3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en: **Acuerdo 012 de 2012** Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**

### 4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación que su valor oscila entre los 15 y 200 salarios mínimos legales se acudirá al procedimiento de menor cuantía establecido en el numeral **3.3** del manual interno de contratación

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para entregar los productos será de dos (2) meses y quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato correspondiente.

### 6. FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagará al contratista de la siguiente forma:



## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

1. Un treinta por ciento (30%) al vencimiento del primer mes de ejecución del contrato , previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista ,informe de cumplimiento del supervisor del contrato y presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI)
2. Un treinta por ciento (30%) al vencimiento del segundo mes de ejecución del contrato , previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista ,informe de cumplimiento del supervisor del contrato y presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI)
3. Un cuarenta por ciento (40%) una vez cumplido en su totalidad el objeto contractual previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista ,informe de cumplimiento del supervisor del contrato y presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI)

**PARÁGRAFO:** En la circunstancia que el contratista deba desplazarse por ocasión de la ejecución del contrato a la ciudad de Bucaramanga, la Entidad previo visto bueno y del supervisor reconocerá los gastos de viaje.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) IVA INCLUIDO.**

Dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización y publicación del contrato.

### • TRIBUTOS DE LEGALIZACION

- Estampilla Procultura 2 %
- Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
- Estampilla Reforestación Dptal 1%
- Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
- Pro electrificación rural (2%)
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Estampilla Pro- UIS 2%
- 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.
5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.
7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.
8. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.
13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

### 9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
<b>Martes 29 de Abril de 2014 es decir hasta el día 2 de Mayo de 2014</b>	Publicación de: acto administrativo de apertura, estudios previos y se publicara la invitación por un término no inferior a tres días hábiles.	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
<b>Miércoles 30 de Abril de 2014</b>	Solicitud de aclaraciones	Sala de juntas Lotería Santander Hora 3 PM
<b>Viernes 2 de Mayo de 2014</b>	Respuesta a las aclaraciones solicitadas	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>
<b>Miércoles 7 de Mayo de 2014</b>	Termino para presentar oferta	<b>Sitio:</b> Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso <b>Hora: 5. P.m</b>
<b>Jueves 8 y Viernes 9 de Mayo de 2014</b>	Evaluación de las ofertas	Comité evaluador
<b>Lunes 12 al Martes 13 de Mayo de 2014</b>	Publicación de la evaluación de las propuestas y Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	<a href="http://www.loteriasantander.gov.co">www.loteriasantander.gov.co</a>

**PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014**

<b>Jueves 15 de Mayo de 2014</b>	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato	Contratista
<b>Viernes 16 al Lunes 19 de Mayo de 2014</b>	Legalización del contrato y Acta de inicio	Subgerencia administrativa-Contratista

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos [sistemas@loteriasantander.gov.co](mailto:sistemas@loteriasantander.gov.co), o en la página Web [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co)

**10. PUBLICIDAD**

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

**11. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

**11.1** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido o por la persona natural que oferta **ANEXO No. 1**

**11.2** La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

**EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA**

**11.3** En el caso que El proponente sea una persona jurídica deberá allegar el certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio **dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso** de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente contratación.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

**11.4** Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar los documentos soportes (Artículo 50 ley 789 de 2002).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

**11.5** Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente **y en relación con el equipo de trabajo que ejecutara dicha labor**, en especial relacionada con estudios y planes estratégicos y planes de premios de loterías en Colombia, anexando cómo mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que contenga:

Ciudad y fecha  
Señores  
LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación  
Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de.....Número: el cual expresamos bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato:  
Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:  
Calidad del servicio  
Dirección del Contratante  
Teléfono  
Representante Legal de la Firma

En el evento en que el proponente no obtenga certificación por parte del contratante de los contratos ejecutados, podrá acreditar la experiencia presentando copia legible del contrato.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

**11.6** EL representante legal del proponente o la persona natural deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar.

**11.7** Fotocopia del RUT actualizado

**11.8** De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

**11.9** Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

**11.10** El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).

**11.11** Perfil del Contratista y/o su equipo de trabajo

El oferente deberá acreditar que la ejecución del contrato será realizada por profesionales que cumplan como mínimo el siguiente perfil: (para lo cual deben anexar los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil)

Nivel Profesional

Ser profesional en áreas económicas o afines

**Especialización**

En finanzas o marketing

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

### 11.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo establecido en el manual interno de contratación el proponente deberá adjuntar póliza o garantía bancaria que garantice la seriedad de la propuesta, asegurando como mínimo un diez por ciento (10%) del valor del presupuesto establecido, respaldada con el correspondiente recibo de pago o certificación de pago por el total de la prima de seguros. No se aceptará que el recibo de pago o la certificación se presente por un menor valor al de la prima.

La vigencia de la garantía será hasta la celebración y suscripción del respectivo contrato.

La finalidad de esta garantía es la de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

a-. Asegurado / Beneficiario: **LOTERÍA SANTANDER**

b-. NIT: 890.201.725-3

c-. Cuantía: Mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto.

d-. Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la hora y fecha de presentación de la propuesta.

e-. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza deberá ser firmada por el Representante legal del oferente.

La garantía deberá estar firmada por el Representante legal de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria o por el funcionario delegado para tal fin y por el tomador.

**La no presentación de la garantía de manera simultánea con la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta.** Cualquier otro error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración por el proponente.

La **LOTERÍA SANTANDER**, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

a-. Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente contratación de menor cuantía, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

b-. Cuando adjudicado el contrato, el proponente favorecido se negare sin justa causa a suscribirlo y/o a presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos definidos en el pliego.

c-. Cuando se llame a firmar el contrato al oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de calificación, y éste se negare sin justa causa a suscribirlo y/o presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos indicados en el pliego.

d-. Cuando durante la presente contratación de menor cuantía la **LOTERÍA SANTANDER**, compruebe que el oferente ha presentado información alejada de la realidad. En el eventual caso que el proponente presentare información inexacta, además de lo anterior, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 67 de la Ley 906 de 2004.

e-. Cuando se presente propuesta no obstante hallarse incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones

## 12. PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION

### 12.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

### 12.1.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

**LOTERÍA SANTANDER** realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

### 12.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, por grupo de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen a criterios de: Oferta económica, y valoración del equipo de trabajo para la atención del contrato.

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Oferta Económica	600
Equipo de trabajo	200
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

#### 12.1.2.1 OFERTA DE MENOR PRECIO (600 PUNTOS).

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar en este ítem y obtendrá seiscientos (600) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje Proponente} = 600 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
---

#### 12.1.2.2 VALORACION DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DEL CONTRATO (400 puntos)

Se calificará el personal puesto a disposición para la atención del contrato, los profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo de conformidad con la experiencia

Profesional Especialización: en finanzas, marketing	PUNTOS
Con más de diez de años de experiencia	400 Puntos
Entre 10 y 8 años de experiencia	300 Puntos
Entre 8 y 5 años de experiencia	200 Puntos
Menos de cinco años de experiencia	100 Puntos

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

### 14. ACTO DE ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado que se notificará al proponente favorecido con la adjudicación. El acto se publicará en la página web de la Lotería Santander [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co)

### 15. FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato la **LOTERÍA SANTANDER** podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al proponente calificado en el segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente favorable a la entidad.

### 16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION ABIERTA.

La **LOTERÍA SANTANDER** declarará desierta la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o cuando las propuestas no puedan ser consideradas favorables para la entidad y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

No procederá la declaratoria de desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### 17. CONDICIÓN ESPECIAL

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores, omisiones, cálculos mal proyectados, errores aritméticos e indebidas interpretaciones en que incurran al indicar los valores de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que deriven de ellos, situaciones que no darán lugar posteriormente al reconocimiento y pago por parte de la Entidad Contratante

Para tal efecto, el oferente renuncia a reclamar judicial o extrajudicialmente por estos conceptos, aceptación que se entiende surtida con la presentación de la oferta

### 18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por parte de la Gerencia General , la subgerencia de Mercadeo y Ventas o cualquier otra dependencia que autorice la Gerencia General previo acuerdo con el contratista y con la debida antelación





## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

- Atender y absolver las consultas verbales, escritas y telefónicas que le sean formuladas durante el desarrollo de la ejecución del contrato y que le sean solicitadas por la Gerencia General o el supervisor del contrato.
- Constituir la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la **LOTERIA SANTANDER**, durante el término y en las condiciones establecidas en el contrato que se suscriba para el efecto
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

## 19. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

## 20. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Subgerente de Mercadeo y Ventas de la **LOTERIA SANTANDER**.

## 21. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en los sitios que se determinen por el supervisor del contrato.

## 22. INSUBSANABILIDAD

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

## 23. GARANTIAS:

Atendiendo lo preceptuado **PARÁGRAFO:** del numeral **1.2.4.1** del **MANUAL INTERNO DE CONTRATACION** en razón a que la cuantía del contrato es superior a los **15 SMLMV**, el futuro contratista debe otorgar las siguientes garantías expedida por compañías de seguros.

## **PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014**

- Cumplimiento general del contrato: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más.
- Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más.
- Salarios y prestaciones sociales equivalente al 10 del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y tres años más.

## **24. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 29 de Abril de 2014, Expansión Comercial, que respalda la presente contratación.

### **LILIAN SALGUERO**

Gerente General

Oficina Gestora: Subgerencia Mercadeo y ventas  
Revisó: *María E. Gutiérrez Duarte- Subg. Jurídica*



## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

### ANEXO NO. 1

#### CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores  
**LOTERIA SANTANDER**  
Calle 36 No 21-16  
Bucaramanga

**REF: INVITACION A PARTICIPAR PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA 007 DE 2014**

Respetados señores:

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar en el proceso contractual de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la invitación pública en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.



### **PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014**

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- ( ) folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre  
CC No



**PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014**

**ANEXO 2**

**CERTIFICACIÓN EN CONTRATOS IGUALES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION**

La presente certificación se expide con destino a la LOTERIA SANTANDER

Nombre o Razón Social:

Nombre de la Persona que expide:

Cargo de la Persona que expide:

No de Contrato: Fecha de Inicio: Fecha de terminación:

Duración del contrato:

Valor del Contrato:

Dirección:

Ciudad: Teléfono:

**OBJETO DEL CONTRATO VALOR**

Cumplimiento del contrato: Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Deficiente:( )

Calidad del servicio: Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Deficiente:( )

**OBSERVACIONES**

Nombre y Cargo Firma

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

### ANEXO No. 3

### MINUTA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y** \_\_\_\_\_ . Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Bucaramanga nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, quien en adelante se denominará **LOTERIA SANTANDER**, y por la otra, \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía, quien obra en su calidad de Representante legal de \_\_\_\_\_ y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo a las siguientes consideraciones: **a)** Que en la planta de personal de la LOTERIA SANTANDER no existen cargos para ejecutar las labores objeto del contrato. **b)** Que la **LOTERIA SANTANDER** inició el proceso contractual para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que prestará los servicios objeto del presente contrato y que transcurrido el tiempo establecido en los pliegos de condiciones se realizó la respectiva evaluación de propuestas resultando que la firma elegida fue: \_\_\_\_\_, publicando los resultados por el mismo medio y adjudicando el contrato a la empresa ganadora mediante Resolución No. \_\_\_\_\_, Para el presente contrato téngase en cuenta las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO-**. **“El contratista se obliga para con la Entidad contratante a prestar los servicios correspondientes a la realización de los siguientes estudios 1.Estudio de mercados, estudio de riesgos, estudio financiero en los términos establecidos en el Decreto 3034 de 2013, a su vez se compromete a efectuar acompañamiento a la Entidad contratante en la proyección del nuevo plan de premios al igual que su socialización “CLAUSULA SEGUNDA. VALOR-**. El valor del presente contrato es: \_\_\_\_\_ de pesos MCTE, (\$ \_\_\_\_\_). **PARÁGRAFO PRIMERO:** dentro del valor del presente contrato incluye el valor del IVA y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO-**. La LOTERIA SANTANDER pagara el valor del contrato de la siguiente forma: Un treinta por ciento (30%) al vencimiento del primer mes de ejecución del contrato , previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista ,informe de cumplimiento del supervisor del contrato y presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) Un treinta por ciento (30%) al vencimiento del segundo mes de ejecución del contrato , previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista ,informe de cumplimiento del supervisor del contrato y presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) Un cuarenta por ciento (40%) una vez cumplido en su totalidad el objeto contractual previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista ,informe de cumplimiento del supervisor del contrato y presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) **PARÁGRAFO:** En la circunstancia que el contratista deba desplazarse por ocasión de la ejecución del contrato a la ciudad de Bucaramanga, la Entidad previo visto bueno y del supervisor reconocerá los gastos de viaje. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-**..El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato correspondiente. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA:** corresponde al contratista cumplir las siguientes obligaciones: Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes. Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por parte de la Gerencia General, la subgerencia de Mercadeo y Ventas o cualquier otra dependencia que autorice la Gerencia General previo acuerdo con el contratista y con la debida antelación. Atender y absolver las consultas verbales, escritas y telefónicas que le sean formuladas durante el desarrollo de la ejecución del contrato y que le sean solicitadas por la Gerencia General o el supervisor del contrato. Constituir la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la **LOTERIA SANTANDER**, durante los términos y en las condiciones establecidas en el contrato que se suscriba para el efecto. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. **OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER:** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato. **CLAUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** La celebración, ejecución y liquidación del presente contrato por ningún motivo genera relación laboral alguna entre la **LOTERIA SANTANDER**, EL CONTRATISTA y el personal que éste emplee para la prestación del servicio contratado. **CLAUSULA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** El Contratista se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula el contratista hará llegar a la **LOTERIA SANTANDER** certificación mensual expedida por el revisor fiscal, si existe, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal del pago de los aportes mencionados. Igualmente para efectos de la legalización del contrato hará llegar la certificación de que trata el presente parágrafo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral también dará lugar a la imposición de multas. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS-** Cumplimiento general del contrato: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más. Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más. Salarios y prestaciones sociales equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y tres años más **CLAUSULA NOVENA. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO-** El presente contrato estatal es intuito personae y en consecuencia una vez perfeccionado y legalizado por **EL CONTRATISTA** no podrá cederlo, sin previa autorización escrita de **LA LOTERIA SANTANDER**. **CLAUSULA DÉCIMA. VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO-** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subgerente de Mercadeo y Ventas, quien, tendrá derecho y la obligación de inspeccionar, revisar o efectuar visitas periódicas a la oficina principal, sucursales del **CONTRATISTA**, con el fin de comprobar el debido cumplimiento del contrato, y además las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones. **2.** Requerir al contratista cuando a ello haya lugar. **3.** Controlar y autorizar los pagos que hayan de realizarse. **4.** Proyectar sanciones debidamente fundamentadas. **5.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. **6.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. **7.** Efectuar la liquidación del contrato y elaborar los actos correspondientes,. **8** Las demás inherentes la función encomendada. En virtud de esta vigilancia **LA LOTERIA SANTANDER** podrá tomar cualquier medida de control o fiscalización necesaria o conveniente para defender sus intereses económicos y fiscales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en normas vigentes para celebrar el presente

## PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTIA NUMERO 007 DE 2014

contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** –. El presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de la vigencia en curso de la entidad, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número xxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx rubro presupuestal xxxxxxxxxxxx. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO**.- Las partes acuerdan para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, la ciudad de Bucaramanga como domicilio de los contratantes de conformidad con la ley colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS** –. La LOTERIA SANTANDER cobrará al CONTRATISTA en calidad de multa la suma del 0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo la cual se impondrá las veces que sea necesario hasta lograr el cumplimiento exacto de las obligaciones correspondientes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total del contrato la parte incumplida pagará a la otra a título de Cláusula penal pecuniaria como indemnización parcial de los perjuicios causados una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.-CADUCIDAD**-. Si por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato LA LOTERIA SANTANDER por medio de acto administrativo debidamente motivado decretará la caducidad del mismo y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que ello de lugar a indemnizaciones para EL **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION Y LIQUIDACION UNILATERALES**-. LA LOTERIA SANTANDER y EL **CONTRATISTA** convienen en que el presente contrato se rige también por los principios de terminación, modificación, interpretación y liquidación unilaterales contenidos en la Ley 80 de 1993, incorporándose el procedimiento para llevar a efecto la aplicación de dichos principios. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**-. Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán sometidas a la decisión de árbitros designados por las partes contratantes, de los centros de Arbitramento Institucional, de las asociaciones profesionales o universitarias, gremiales o de las Cámaras de Comercio. El Tribunal de Arbitramento constituido se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al momento de su legalización, de acuerdo con los siguientes lineamientos o reglas: 1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. 2. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal se sujetará a las disposiciones vigentes sobre la materia. 3. El Tribunal decidirá en derecho. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD**-. El contratista mantendrá indemne a la LOTERÍA SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga origen en acciones u omisiones que le sean imputables relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**-.Hacen parte del presente contrato el estudio previo, pliego de condiciones, adendas, propuesta y demás documentos generados en el desarrollo del presente proceso contractual **CLAUSULA VIGÉSIMA. PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO**-. El presente contrato se perfecciona cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: **1)** Aprobación de la garantía única. **2)** La exigencia del Registro Presupuestal **3.) Publicación del contrato** en los términos del Decreto 019 de 2012. Además El contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo. **o mediante el descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documentos que generen el gravamen** de pago respectivo. Para constancia se suscribe a los xxxxxxxx del mes de dos mil catorce (2014).

LA CONTRATANTE

Gerente General

EL CONTRATISTA

CC

Reviso aspectos jurídicos: Mara Elena Gutiérrez Duarte